

Semana de la discapacidad octubre 2015

Señor Marcos Barraza Gómez, Ministro de Desarrollo Social, señor Daniel Concha Gamboa, Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, Profesor Claudio Moraga Klenner, Vicedecano (s), profesor Nicolás Rojas Covarrubias, Director de Escuela (s), señora Maribel Mora Curriao, Directora de Oficina de Equidad e Inclusión, representantes de organizaciones ciudadanas, directores de Departamento y Centros de Investigación, académicos y académicas, funcionarios y funcionarias, representantes del Centro de Estudiantes de Derecho, estudiantes y público presente,

Más de 650 millones de personas en el mundo presentan una o más discapacidades en los planos físico, sensorial, intelectual o de causa psíquica, dentro de los cuales, alrededor de doscientos millones son niños y niñas, constituyendo – todas estas personas - la mayor minoría en el mundo.

¿Cómo definimos a esta minoría? ¿Qué debemos entender por discapacidad?

No es un concepto fácil de definir y delimitar. Recordemos al protagonista de la novela “El curioso incidente del perro a medianoche”,

“todo el mundo tiene dificultades de aprendizaje, porque aprender a hablar francés o entender la relatividad es difícil. Y todo el mundo tiene necesidades especiales, como Padre, que tiene que llevar siempre encima una cajita de pastillas de edulcorante artificial que echa al café para no engordar, o la señora Peters, que lleva en el oído un aparato de color beis para oír mejor, o Siobhan, que lleva unas gafas tan gruesas que si te las pones te dan dolor de cabeza, y ninguna de esas personas son de Necesidades Especiales, incluso aunque tengan necesidades especiales.”

Estas palabras nos invitan a reflexionar sobre las fronteras del concepto de discapacidad. En efecto, todos hemos enfrentado obstáculos en algún momento y tenemos que ser conscientes de que podemos tener problemas para desarrollarnos o expresar nuestra voluntad. Es más, podemos advertir cómo durante la historia ha ido modificándose el concepto de discapacidad, de manera que ciertas condiciones que impedían realizar ciertos actos, hoy en día no importan ningún impedimento, ya sea por el desarrollo de las tecnologías o u otros. ¿Acaso hace algunos años las mujeres no eran consideradas incapaces para votar e, incluso, para administrar sus propios bienes?

En este sentido, me parece que la pregunta relevante en torno a la discapacidad es ¿quién es el discapacitado: el individuo que no está en condiciones de actuar y ejercer sus derechos como los demás, o la sociedad que no contempla los mecanismos para hacer posibles estas condiciones?

En esta línea ha apuntado el “**modelo social de las personas con discapacidad**” nos obliga a poner acento no tanto en la cantidad de personas en situación de discapacidad, sino en las **barreras** que existen para estas personas, distinguiendo los distintos sectores y **dificultades**. Resulta evidente la enorme discapacidad de nuestras sociedades en el acceso a la educación: según la Unesco, el noventa por ciento de los niños con

discapacidad no asiste a la escuela y la tasa mundial de alfabetización de adultos con discapacidad llega solamente al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad.

Garantizar el acceso a la educación es el primer paso para lograr la inclusión, sin embargo, también tenemos que constatar las barreras que existen para acceder al empleo: de cerca de 70 millones de personas con discapacidad en la India, sólo alrededor de 100.000 han logrado obtener empleo en la industria, lo que se replica en Estados Unidos, donde se descubrió que sólo el 35% de las personas con discapacidad en edad de trabajar están realmente trabajando, en comparación con el 78% de las que no sufren discapacidades.

Estas cifras nos revelan las falencias de nuestras sociedades, pero también nos imponen enormes desafíos, tanto a nivel institucional como ideológico. No podemos ignorar que gran parte de estas discriminaciones se deben a nuestras concepciones sobre las personas en situación de discapacidad. Una encuesta realizada en Estados Unidos reveló que la tercera parte de los empleadores encuestados piensa que las personas con discapacidad no podían cumplir eficazmente las tareas requeridas, constanding el temor que tienen los empleadores al mayor costo que implicaría contratar a personas con discapacidad. Irónicamente, otra encuesta revela que estos temores son infundados, constatando que el costo de las instalaciones necesarias era solamente de US\$500 o menos y fueron las mismas empresas las que informaron de que los empleados con discapacidad tenían mejores tasas de retención en el empleo, reduciendo el alto costo de cambio de personal.

A finales del año 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que hace suyo el concepto complejo y multifocal de discapacidad que defiende el modelo social, produciendo lo que muchos autores han denominado “un cambio de paradigma” en el sistema tradicional que regía la discapacidad. Por primera vez, se establece la obligatoriedad de respetar estas normas, pasando de un sistema de *soft law* a uno compulsivo, contemplando mecanismos obligatorios de supervisión y centrando la regulación en derechos más que en beneficios, de manera que la discapacidad es abordada desde un punto de vista diametralmente distinto; exige el reconocimiento de la capacidad jurídica, entendiéndose por tal la de goce y ejercicio, de las personas con deficiencias y reconoce nuevas formulaciones de derechos, como el derecho a la accesibilidad, y el derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido en la comunidad. Pero también obliga a los Estados ratificantes a adoptar medidas de protección especial respecto de aquellas situaciones que potencian las dificultades que ya existen para que este grupo pueda ejercer sus derechos en forma igualitaria, identificando subgrupos más vulnerables, como son las mujeres, los niños, las víctimas de conflictos bélicos, entre otros.

Pero lo que me parece más trascendental en la materia que hoy nos convoca es la necesidad de transformar las sociedades, desde sus instituciones básicas hasta los mitos en que se sustenta, de manera que tengamos instituciones, servicios y bienes accesibles e inclusivos. Y a esto precisamente apunta la Convención citada, la que ha sido ratificada por Chile el año 2008. Sin embargo, ¿podemos decir que nuestro país cumple los mandatos de esta Convención? ¿estamos a la altura de nuestras obligaciones internacionales?

Antes de ello, en el año 2004, se publicó el Primer Estudio Nacional de la Discapacidad, que significó conocer los verdaderos requerimientos y las demandas más urgentes que

existen. A partir de esto, se implementaron una serie de medidas, dentro de las cuales podemos destacar los esfuerzos del Ministerio de Salud, Fonadis y muchas organizaciones comunitarias por desarrollar experiencias de rehabilitación comunitaria, que han sido impulsadas hace varios años por la Organización Mundial de la Salud.

Es imposible negar el avance que han tenido en los últimos tiempos tanto la legislación como las políticas públicas en materia de discapacidad. En el año 2010, se promulgó la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, que recoge los objetivos generales y principios de la Convención, centrándose en los derechos de igualdad de oportunidades y no discriminación, entendiendo la igualdad como un derecho que incluye tanto la ausencia de discriminación como la adopción de medidas de acción positiva y se han dictado leyes para regular y mejorar las condiciones de los discapacitados. En el mismo sentido, se han reformulado las políticas públicas y podemos evidenciar la existencia de una creciente voluntad política para permitir la inclusión y el cumplimiento de los desafíos que plantea la Convención.

A pesar de los avances, me parece que nos queda un largo camino por recorrer. Llama especialmente la atención que a pesar de que de acuerdo a la Convención los Estados deben reconocer la capacidad jurídica de las personas, proporcionando los apoyos que sean necesarios para su ejercicio sin incapacitarlas; nuestro ordenamiento jurídico ha entendido que las personas con discapacidad intelectual y mental o psicosocial y quienes tienen dificultades severas de comunicación, son incapaces absolutos, cuya voluntad no es válida jurídicamente. Así lo consagra el mismo Código Civil y las leyes que se han dictado para paliar estas deficiencias no cambian las concepciones básicas: ¿Sabían ustedes que al amparo de la Ley N° 18.600 sobre Deficientes Mentales, los parientes que cumplan ciertos requisitos, mediante un simple procedimiento administrativo, pueden adquirir, por el sólo ministerio de la ley, la administración de los bienes de una persona con discapacidad intelectual? Esto ignora la voluntad de las personas y constituye una seria amenaza a la libertad que no podemos permitir en nuestra sociedad. Además, atenta contra todos los principios recogidos en la Convención. Es absolutamente imprescindible que cambiemos el sistema paternalista y de sustitución por uno que reconozca la autonomía, capacidad y voluntad de todas las personas, reconociendo la posibilidad de apoyos.

Por otra parte, también tenemos una deuda en materia de rehabilitación, especialmente en relación a los adultos mayores. Si bien las cifras de la salud en Chile nos hablan de una mayor cobertura de prestaciones generales, sólo un 6.5% de ellas accedieron a Rehabilitación en el año 2004 es decir, 1 de cada 15 personas con discapacidad, constituyendo los adultos mayores el tramo etéreo que menos accedió a rehabilitación: sólo el 5.6% de las personas con discapacidad de 65 años y más. En el mismo sentido, el 71% de las personas con discapacidad no realiza ningún tipo de trabajo remunerado. En materia educacional no estamos mejor: más de la mitad de las personas con discapacidad no han terminado su enseñanza básica, sólo un 5,7% ha logrado ingresar a la universidad, del cual un 2,07% logró terminarla.

En este año que, de acuerdo a la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “los líderes mundiales tienen la oportunidad sin precedentes de poner el mundo en la senda del desarrollo incluyente, sostenible y resiliente” y, en el cual, de acuerdo al Secretario Nacional de Naciones Unidas podremos superar la pobreza, no podemos desconocer la estrecha relación que existe entre discapacidad y pobreza: 1 de cada 5 personas de condición socioeconómica baja presenta discapacidad, mientras que

sólo 1 de cada 21 personas que viven en condición socioeconómica alta presenta discapacidad. Esto reafirma lo que hemos venido sosteniendo sobre la importancia de las barreras que impone la sociedad para definir la discapacidad. No existen más discapacidades o enfermedades en los sectores más pobres, sino que en éstos los accesos son más limitados. Como comunidad nacional e internacional no hemos podido enfrentar esto como es debido. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se hizo mención alguna a las personas con discapacidad, a pesar de que un grupo de expertos de Naciones Unidas concluyó que:

“los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se cumplirán si en sus políticas, programas, seguimiento y evaluación no se incluye a las personas con discapacidad”.

La Agenda para el desarrollo post-2015 tampoco se hace cargo cabalmente sobre el tema, por lo que es necesario que incluyamos estos temas en nuestros objetivos, porque no será posible lograr la inclusión y el desarrollo si existen grupos marginados, sin posibilidad de participar o con accesos limitados.

Sin duda, superar estas falencias resulta prioritario en una sociedad democrática que busca la inclusión de todos y me parece que este es el momento para hacerlo. Las distintas iniciativas que se han implementado si bien están lejos de lograr la inclusión que merecen las personas con discapacidad demuestran la existencia de una voluntad política en este sentido. Discutimos la dictación de una nueva Constitución, de una mayor democratización de nuestras instituciones, de una educación de calidad, y, sin embargo, es hora de que incluyamos en estas discusiones a quienes tienen dificultades para acceder a ellas. Debemos encontrar los mecanismos para hacer parte de nuestra sociedad a todos. Y no solamente porque es un derecho de todos participar en el país en el cual viven, sino porque las capacidades diferentes son precisamente las que enriquecen la discusión, permitiendo que logremos un Chile más justo, inclusivo y representativo.

Este proceso nos involucra a todos y, tal como nos lo recuerda la presidenta del Comité de los Derechos de las personas con Discapacidad de Naciones Unidas, las Universidades tenemos un rol que cumplir, ya que nuestras “funciones de predictibilidad basadas en la investigación, la internacionalización y la vinculación con el medio, serán un catalizador fundamental”.

Es por esto que como Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, tenemos que comprometernos con esta inclusión y generar más oportunidades de acceso a las personas en situación de discapacidad, tanto para estudiar como para trabajar, adoptando las medidas necesarias para permitir la vida independiente y el desarrollo de las actividades en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes y trabajadores.

Hemos decidido implementar, en conjunto con este “Ciclo de actividades por la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad”, una serie de medidas a corto y mediano plazo, que apunten a este objetivo:

Se implementará un instructivo para los académicos en que se establezca un trato igualitario en materia de evaluaciones para los estudiantes con discapacidad visual, sin que existan preferencias o discriminaciones al respecto; siguiendo el modelo de apoyos acogido por la Convención, los estudiantes ciegos podrán contar con tutores. En esta

misma línea, hemos entendido la importancia de la infraestructura en las barreras que determinan la discapacidad, por lo que se instalarán enchufes en sala de biblioteca para estudiantes ciegos de manera que puedan conectarse a sus propios computadores y usar sus propios programas y, asimismo, se instalarán nuevos equipos especialmente diseñados para los estudiantes con discapacidad visual. Hemos decidido, acogiendo la soledad de nuestros estudiantes no videntes, otorgarles primera prioridad para la toma de ramos.

A mediano plazo, nos hemos comprometido con la capacitación de nuestros académicos en materia de educación inclusiva y diseño universal, propendiendo a la digitalización del catálogo de la biblioteca, entre otras medidas que esperamos vayamos desarrollando.

Como dije, este proceso nos incumbe a todos y, por lo mismo, invito a toda la comunidad universitaria y, en especial a aquéllos que se encuentran actualmente en situación de discapacidad, a contribuir en el diseño de una Facultad sin barreras, en las que todos tengamos las mismas oportunidades. De manera simbólica, abriremos nuestras puertas que cuentan con línea guía, de modo de ir generando una apertura real para todos los miembros de nuestra comunidad.

Como Facultad de Derecho también tenemos un rol público y académico que cumplir, generando conciencia y educación sobre estos temas, así como propuestas e instancias para que se generen los debates y diálogos necesarios. Es por esto que confío en que esta semana constituirá un símbolo para incentivar y promover el debate. Contamos con la colaboración de diversas instituciones, tanto públicas como privadas, las que nos permitirán abordar la discapacidad desde distintos puntos de vista. En este sentido, agradecemos el apoyo y la participación de la Fundación Complementa, la Defensoría de la Discapacidad, la Fundación Ciudad Accesible, la Comisión de la Discapacidad de la SOFOFA y la Fundación Isabel Aninat Echazarreta, que con su muestra “Ojos que ven, corazón que siente” ha generado un impacto visual muy significativo en nuestra Facultad. A su vez, quisiera agradecer el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y del Servicio Nacional de la Discapacidad, que han querido formar parte de este evento.

En este año en el que tantas esperanzas se han puesto por la comunidad internacional; en este año en que discutimos una nueva Constitución en Chile, no podemos ignorar que un importante segmento de nuestra comunidad no cuenta con las medidas que aseguren su desarrollo en igualdad de condiciones y tenemos que hacernos cargo de esto. Es por esto que los invito a participar y a colaborar en este camino, que supone la inclusión de todas y todos. Por que como bien señala la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de la Discapacidad, Andrea Zondek Darmstadter:

“Trabajar en favor de las personas con discapacidad, es trabajar también en favor de un país más justo, solidario y saludable.”

Muchas gracias.